

**Estimado compañero y compañera:**

El motivo de esta carta es informarte de los criterios recogidos en el Plan Integral de Cuotas vigente, y con respecto a lo acordado en el Consejo Confederal celebrado el 19 y 20 de septiembre de 2023:

<b>TIPOS Y CUANTÍA A APLICAR EN 2024</b>		
<b>Cuota Súper-Reducida Cuota "S"</b>	Afiliados que no perciban ingresos, retribuciones o prestaciones en cuantías brutas anuales iguales o inferiores a 8.000 €.	<b>4,80 €</b>
<b>Cuota Súper-Reducida</b>	Afiliados jóvenes menores de 30 años en busca del primer empleo.	<b>4,80 €</b>
<b>Cuota Especial Cuota "E"</b>	Afiliados con retribuciones, ingresos o prestaciones brutas anuales entre 8.001 € y 16.000 €.	<b>8,55 €</b>
<b>General Reducida Cuota "G"</b>	Retribuciones y prestaciones brutas entre 16.001€ y 24.000 € anuales.	<b>13,60 €</b>
<b>General Ordinaria Cuota "V"</b>	Retribuciones brutas anuales superiores a 24.001 €	<b>15,00€</b>
<b>Gral.Pensionistas/Jubilados Cuota "PPJJ"</b>	Pensionistas y Jubilados con retribuciones brutas anuales a partir de 14.001€	<b>11,00 €</b>
<b>Militante</b>	Cuota voluntaria. Cuota obligatoria aplicable a personas con vínculo asociativo no laboral a CC.OO	<b>17,90 €</b>

Gracias,

Un fuerte abrazo.